



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

**RES-PLE-183-2025**

**ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGTE DRA ROCÍO TAMARA BASBOUS**

**jueves 30 de octubre de 2025**



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 OCT. 2025

**VISTO:** el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas  
Letra: TCP-EE-325-2025 caratulado: "S/ NOTA EXTERNA-PR-70-2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la NOTA-EXT-PR-70-2025 (v. fs. 3/4), el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita a la Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arquitecta Laura Malvina MONTES, la adscripción a este Organismo de la Dra. Rocío Tamara BASBOUS, DNI N° 32.135.934, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 2° de la RES-IPVyH-1698-2025 (v. fs.5/6), se autoriza la adscripción de la Dra. Rocío Tamara BASBOUS, DNI N° 32.135.934, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día hábil posterior a la notificación de la Resolución mencionada anteriormente y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Legal de éste Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 3° de la RES-IPVyH-1698-2025, corresponde remitir a la Subdirección General de Recursos Humanos del

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

I.P.V. y H., dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50, y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer que la Dra. Rocío Tamara BASBOUS, DNI N° 32.135.934, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, adscripta a este Tribunal mediante RES-IPVyH-1698-2025, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Legal de éste Tribunal de Cuentas, desde el 30 de octubre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Hacer saber a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución mencionada en el artículo anterior, deberá enviar a la Subdirección General de Recursos Humanos del I.P.V. y H, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... 183 .....



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar, a la Dra. Rocío Tamara BASBOUS, al I.P.V. y H., a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°** 183 / 2025

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por  
Sra. DUARTE Maria Mabel  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO  
PLENARIO DE MIEMBROS  
30/10/2025 15:49